

CARGO



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
UNIDAD DE TESORERÍA
24 MAYO 2017
RECIBIDO
Por: [Signature] Recibido
Hora: [Signature]

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
UNIDAD DE CONTABILIDAD
24 MAY 2017
RECIBIDO
POR: [Signature] REG N° 14.30
HORA: [Signature]

Resolución Directoral

N° 130 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE-OA

Lima,

24 MAYO 2017

VISTOS:

El Memorando N° 528-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/DGRNRCC, emitido por la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambios Climáticos, de fecha 05 de mayo abril de 2017; el Informe Técnico N° 007-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/DGRNRCC – SDGRCC-LGB, emitido por la Sub Dirección de Riesgo y Cambio Climático, de fecha 05 de mayo de 2017; el Memorando N° 688-2017-MINAGRI- DVDIAR-AGRORURAL-OPP, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, de fecha 03 de abril de 2017 y;

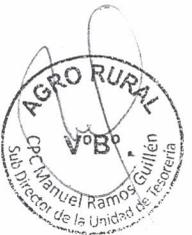
CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y modificada con Resolución Directoral N°001-2011/EF/77.15, señala en su Artículo 40°.- Encargos al personal de la Institución. 40.1 "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gasto no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; asimismo dicha modalidad debe ser regulada mediante resolución del director general de administración o de quien haga sus veces;

Que, mediante Memorando N° 688-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 831, 832 y 833, por la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, con el objetivo de habilitar recursos para el Taller Nacional de presentación del programa presupuestal 0068 "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres 2017";

Que, el taller se llevó a cabo en la Ciudad de Lima, Departamento de Lima, los días 23,24 y 25 de abril del presente año, el cual contará con la participación de los Directores, Administradores, Especialistas Responsables del PPR 068, y Técnicos de las 19 direcciones zonales, para cuya ejecución se otorgó con Resolución Directoral N° 066-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE-OA, por la modalidad de encargo, recursos de la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios para cubrir los gastos de servicio de pasajes, materiales y otros necesarios, por el importe de S/. 17,572.00 (Diecisiete mil quinientos setenta y dos con 00/100 Soles), al señor Luis Alfonso Guevara Barrantes con DNI N° 07313359, en su calidad de Especialista de Seguimiento y Monitoreo de Programas y Proyectos de la Sub Dirección de Gestión de Riesgos y Cambio Climático;

Que, con Orden de Servicio N° 2161-2017 de fecha 19.04.2017 se contrató el servicio de alojamiento y alimentación para los días 23, 24 y 25 de abril del 2017 para el Taller Nacional de presentación del programa presupuestal 0068 "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres 2017; considerando para el día 23 de abril 100 personas y para los días 24 y 25 de abril 114 personas;



Que, mediante Memorando N° 528-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/DGRNRCC, la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambios Climáticos, solicita la aprobación de la solicitud de reembolso al Ing. Luis Alfonso Guevara Barrantes para cubrir el gasto adicional de alimentación, el mismo que se generó por la asistencia de más personal al programado, el mismo que no estaba contemplado en la orden servicio antes mencionada, con la finalidad de maximizar los resultados propuestos en el Taller Nacional de presentación del programa Presupuestal 0068 "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres 2017";

Que, estando las consideraciones precedentes, de conformidad con la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 y en uso de las facultades contenidas en el Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por la Resolución Ministerial N°0015-2015-MINAGRI; contando con los vistos buenos de la Unidad de Tesorería y la Unidad de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º Autorizar el reembolso al Sr. Luis Alfonso Guevara Barrantes con DNI N° 07313359, en su calidad de Especialista de Seguimiento y Monitoreo de Programas y Proyectos de la Sub Dirección de Gestión de Riesgos y Cambio por los gastos adicionales que demandó la ejecución Taller Nacional de presentación del programa presupuestal 0068 "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres 2017"; según el siguiente detalle:

Actividad	Meta	CCP	Clasificador de Gasto	Importe en S/.
"ASITENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES"	065	833	2.3.2.7.11.99	810.00
TOTAL				810.00

Regístrese y Comuníquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Jorge Alejandro Rodríguez Lava
Lic. JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ LAVA
Director de Oficina de Administración

